

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
Nº 021 / 03

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Cívico Femenino de Chuquisaca (COCIFE –CH), mediante nota cursada el 1 de Abril de 2003, dirigida al presidente del H. Concejo Municipal , hace conocer su decisión de hacerse cargo de la protección del ornato y adecuación de la plaza ubicada en calle Ladislao Cabrera Esquina Avenida Juana Azurduy de Padilla.

Que, además el COCIFE-CH comunica al concejo el deseo de plantar mástiles para el colocado de banderas de los nueve departamentos de Bolivia, una del Litoral Boliviano, además de una bandera Nacional en esa importante área verde.

Que la intención del COCIFE-CH, es nominar la Plaza ubicada en la Avenida Japón como Plaza de la Mujer, ante la inexistencia de un área verde con ese nombre.

Que, es deber del Gobierno Municipal preservar y cuidar la áreas verdes de la ciudad en cumplimiento de los Reglamentos del Medio Ambiente y normas legales en vigencia.

Que es atribución del Honorable Concejo Municipal, a decir del Art. 12 numeral 4 de la Ley 2028, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales de Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

DISPONE:

Art.1º Nominar como Plaza de la Mujer el área verde ubicado la plaza ubicada en calle Ladislao Cabrera Esquina Avenida Juana Azurduy de Padilla.

Art.2º Autorizar el plantado de mástiles para el colocado de banderas de los nueve departamentos de Bolivia, una del Litoral Boliviano; además de una Bandera Nacional en esa área verde.

Art. 3º La Sra. Alcaldesa Municipal queda a cargo del cumplimiento y la ejecución de la presente Resolución.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los once días del mes de abril del año dos mil tres.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Juan José Romero Pradel
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 13 días del mes de abril del año dos mil tres.

Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA CONSTITUCIONAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE